

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., marzo 05 de 2021

Rad. 2018-0309

El anterior escrito obre en autos, conforme a lo solicitado, librese comunicación al BANCO DAVIVIENDA para que informe a este despacho el monto de lo embargado para el presente asunto y si se dejó a disposición de este juzgado., comunicación que fuera enviada por ustedes el 21-05-19. OFÍCIESE.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 019

Hoy

10 MAR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor